Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

ADQUISICION DE PASAJES AEREOS

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los treinta días del mes enero del año dos mil diez y ocho, siendo las ocho horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS.**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	PREMIER VIAJES S.R.L.	ZONA DE EMBARQUE S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de declaración jurada	CUMPLE FOLIO 5	CUMPLE FOLIO 4	CUMPLE SIN FOLIO	CUMPLE SIN FOLIO
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE Sipe N° 1484771	CUMPLE SIPE N° 1485218	CUMPLE SIPE N° 1484473	NO CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE Sipe N° 1484771	CUMPLE SIPE N° 1485218	CUMPLE SIPE N° 1484473	NO PRESENTA
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE Sipe N° 1484771	NO PRSENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE Sipe N° 1484771	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Rosario González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Eva Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE FOLIO 25 A 32	CUMPLE SIPE N° 1484473	NO CUMPLE
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE Sipe N° 1484771	CUMPLE FOLIO 6	CUMPLE SIN FOLIO	CUMPLE SIN FOLIO
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE Sipe N° 1484771	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE Sipe N° 1484771	CUMPLE FOLIO 7	CUMPLE SIN FOLIO	CUMPLE SIN FOLIO
11	Declaración Jurada del relatoría ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación.	CUMPLE Sipe N° 1484771	CUMPLE FOLIO 10	CUMPLE SIPE N° 1484473	NO PRESENTA
12	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	CUMPLE Sipe N° 1484771	CUMPLE FOLIO 11	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Mora Gamarra
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

13	Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS	CUMPLE FOLIO 4	CUMPLE FOLIO 9	CUMPLE SIN FOLIO	CUMPLE SIN FOLIO
14	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE Sipe N° 1484771	CUMPLE FOLIO 12	CUMPLE SIPE N° 1484473	NO PRESENTA
15	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	CUMPLE Sipe N° 1484771	CUMPLE FOLIO 13	CUMPLE SIPE N° 1484473	NO PRESENTA
16	Copia simple de los contratos o certificados de buen servicioemitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas.	CUMPLE folio 48 a 77	CUMPLE FOLIO 33 A 42	CUMPLE SIPE N° 1484473	NO PRESENTA
17	Copia simple del origen nacional, emitido por la dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (decreto N° 9649/2012	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
18	Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación	CUMPLE FOLIO 26 A 47	PRESENTA CERTIFICADO DE CAPACITACION	CUMPLE SIPE N° 1484473	NO PRESENTA

Lic. Engr. Alcides Director de la UOC

Abg. Eva Barrios Segovia Asesor Jurídico Adjunto

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas, SERVI TRAVEL S.A. NO PRESENTA DOCUMENTOS SUSTANCIALES como se puede ver el cuadro precedente.

Recordemos que el articulo 61 del Decreto reglamentario (21909/03) dice: "*...Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*"

Por todo lo expuesto, la oferta presentada por las firma SERVI TRAVEL S.A. queda eliminada de la presente evaluación.

Las demás ofertas, CUMPLEN íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Item	Empresas	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1	PREMIER VIAJES S.R.L.	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%
2	ZONA DE EMBARQUE	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	4%
3	INTER EXPRESS	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	5%

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

Item	EMPRESA	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1	PREMIER VIAJES S.R.L.	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%

Se procede a analizar otros criterios

1- CAPACIDAD LEGAL	*PRESENTA/O NO PRESENTA*	*CUMPLE O/NO CUMPLE*
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.		

PREMIER VIAJES S.R.L.		
FACTORES DE EVALUACIÓN	***PUNTAJE***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
a) Porcentaje cotizado	70	CUMPLE
b) Experiencia	18	CUMPLE
c) Personal calificado	12	CUMPLE
Total de puntos	100	CUMPLE

La empresa PREMIER VIAJES S.R.L. cumple con todo lo requerimientos solicitados

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa PREMIER VIAJES S.R.L., bajo las siguientes consideraciones:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

1- Adjudicar a la empresa PREMIER VIAJES por un monto mínimo de gs. 40.000.000.-(gs. Cuarenta millones) y hasta un monto máximo de 80.000.000.-(ochenta millones).

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:00. hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas